



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

N° 734 -2017-DG-OEGDRRHH-DIRESA-LIMA



Resolución Directoral

Huacho, 09 OCT. 2017

Visto, el Expediente N° 327279-2017 que contiene el Memorando N° 077-2017-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 28 de setiembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso c) del numeral 8,1 del artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se exceptúan de las medidas en materia de personal respecto a la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, según lo prescrito en el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se realiza mediante concurso público de mérito;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, mediante documento del visto, se dispone conformar la Comisión de Concurso Público de Mérito para la provisión de plazas vacantes en la modalidad de reemplazo y/o suplencia de la Dirección Regional de Salud Lima; por lo que es necesario emitir el acto administrativo pertinente para llevar a cabo dichos procesos;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y la Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar la Comisión de Concurso Público de Mérito para la provisión de plazas vacantes en la modalidad de reemplazo y/o suplencia de la Dirección Regional de Salud Lima, la misma que está integrada de la siguiente manera:



ACTUA COMO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Lic. Edmundo Luis San Martín Barrientos	M.C. José Luis Villanueva Villanueva
Secretario Técnico	M.C. Flor Esperanza Terrones Mayta	Abog. Jorge Omar Machuca Maldonado
Miembro	Abog. Luis Miguel Soto Salazar	Q.F. Patricia Elvira Romero Pacheco

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la precitada Comisión solicite la participación de los titulares de los órganos y/o unidades orgánicas, de los representantes de los trabajadores, así como del Órgano de Control Institucional de la DIRESA LIMA, con la finalidad que participen en calidad de Veedores de los actos relacionados con el proceso que tenga a bien realizar la citada comisión.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes e interesados y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Lima.

Regístrese y comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA

DR. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO
 DIRECTOR GENERAL

FHPL/ELSMB/

DISTRIBUCION:

- () Gobierno Regional Lima
- () Dir. Gral.
- () OEGDRRH
- () OAJ
- () OCI
- () Interesados
- () Archivo